

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del decreto de iniciación del expediente sancionador número SAN063-2013, por infracción de los artículos 9.1, 9.2 y 12.1 de la Ordenanza Municipal reguladora de la conservación y vallado de solares y mantenimiento de construcciones e instalaciones que se sigue en este Ayuntamiento contra Inversiones Inmobiliarias Madrid Norte, S. L., con último domicilio conocido en la avenida Prunos, número 66, de Madrid, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado), de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 24 de septiembre de 2013.—La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios (Delegada por Decreto de Alcaldía número 296 de 2011, de fecha 30 de junio), Rosa Laray Aguilera.

N.º I.-9173